Acta N° 25 de Fecha 28/JUL./2014

RESOLUCION N° -02-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2014 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES". VISTO: El Exp. N° M05154/2014, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de evaluación y recomendación de adjudicación, referido al llamado Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2014 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" ID N° 274.255; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Apertura Sesión Pública Virtual Subasta ID N° 274.255 de fecha 08 de julio del 2014, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: *"BARCOS Y RODADOS S.A. Y AUTOMOTIVE S.A.I.E"*; Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 10 de julio del 2014, en el cuadro inserto al expediente citado más arriba se observa el cuadro comparativo de precios de las siguientes empresas: Para el **Lote 1** - Combustibles **"BARCOS Y RODADOS S.A."**, y para el **Lote 2** - Lubricantes **"AUTOPMOTIVE SAIE"**; Que, la Comisión de Evaluación, en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 11° del Decreto N° 21909/03y, sus modificaciones, procedió al estudio y análisis de las ofertas y , a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; Que, la Comisión ha analizado las ofertas presentadas y considerando la disponibilidad del Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 274.255, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014, sugiere: Adjudicar el llamado para la "**Adquisición de Combustibles y Lubricantes",** de la siguiente manera: A la Empresa **"BARCOS Y RODADOS S.A." el Lote 1 – Combustibles y a la Empresa "AUTOMOTIVE S.A.I.E." el Lote 2 - Lubricantes;** Que, además se aclara que en las adjudicaciones con Contrato Abierto, la Convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima establecida, de cuerdo a la Resolución DNCP N° 597 de fecha 20/04/2009; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2014 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** ID N° 274.255, a las siguientes empresas:

a) **BARCOS Y RODADOS S.A.** con RUC N° 80006671-5**, el Lote 1 – Combustibles** por un monto total de (Gs. 1.793.549.160 **IVA incluido**) Guaraníes un mil setecientos noventa y tres millones quinientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta; Estableciéndose un monto mínimo de (Gs. 900.177.980 **IVA incluido)** Guaraníes novecientos millones ciento setenta y siete mil novecientos ochenta, según detalle de precios adjunto a la presente.------

b) **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** con RUC N° 80003251-9**, el Lote 2 – Lubricantes** por un monto total de (Gs. 45.460.000 **IVA incluido**) Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil; Estableciéndose un monto mínimo de (Gs. 28.841.100 **IVA incluido**) Guaraníes veintiocho millones ochocientos cuarenta y un mil cien, según detalle de precios adjunto a la presente.----------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos correspondientes, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.--------

3°) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 360 30 1 0 1 y 2 001 00 00 360 30 1 99 2 **"Combustibles y Lubricantes"**.-------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretario del Consejo Directivo